



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

62º período de sesiones

31 de mayo a 1 de julio de 2022

Proyecto de informe

Relator: Sr. Luiz **Feldman** (Brasil)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2023

(Tema 3 a))

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

1. En su octava sesión, celebrada el 3 de junio de 2022, el Comité examinó el programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal”) del proyecto de plan por programas para 2023 y la información sobre la ejecución del programa en 2021 ([A/77/6 \(Sect. 16\)](#)). También tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas para 2023, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2022/13](#)).

2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para contribuir a la lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. También se expresó agradecimiento por la presentación del plan del programa para 2023. Una delegación destacó que su compromiso de combatir las drogas ilícitas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo estaba subrayado por su continuo apoyo a la UNODC como uno de sus mayores donantes. La misma delegación expresó su firme apoyo a la UNODC como principal órgano internacional con conocimientos especializados en materia de fiscalización de drogas y lucha contra el delito, incluidas la ciberdelincuencia y la



anticorrupción. Otra delegación formuló una pregunta sobre las acciones que podrían llevarse a cabo en 2023 para apoyar a los países situados en primera línea en los esfuerzos por contrarrestar el problema de las drogas.

4. Una delegación reconoció que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era un marco mundial para el desarrollo sostenible que podía ayudar a los países a trabajar en pro de la paz y la prosperidad mundiales. Otra delegación acogió con satisfacción el hecho de que el Programa 13 estuviera vinculado a la Agenda 2030, lo cual permitiría aumentar a un ritmo más intenso la eficacia y la eficiencia de la respuesta a los retos interrelacionados que planteaban las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. La delegación subrayó que consideraba necesario mantener un equilibrio entre la Agenda 2030 y las principales metas y objetivos de la UNODC, ya que dar una importancia primordial a los temas de la Agenda 2030 en relación con los principales elementos del mandato de la UNODC podría distorsionar los resultados de la labor de la Oficina y conducir a una ampliación injustificada del mandato en lugar de obtener apoyo contextual para actividades programáticas eficaces y productivas.

5. Una delegación sugirió que la labor de la UNODC se centrara en su mandato básico de ayudar a los Estados Miembros en los ámbitos de fiscalización de drogas y lucha contra el delito, incluidas la ciberdelincuencia y la anticorrupción. Otra delegación recordó el valor del importante mandato de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal. Una delegación expresó la opinión de que las cuestiones de la fiscalización internacional de drogas, la prevención del delito, incluidos los delitos de la trata de personas y el terrorismo, y la justicia penal eran importantes en el contexto nacional y en el internacional.

6. Se hizo referencia a la longitud y complejidad del plan del programa. Una delegación acogió con beneplácito la racionalización del programa y expresó la opinión de que solo deberían incluirse en la lista de mandatos los documentos pertinentes y que el programa debería adoptar un lenguaje más sencillo y práctico, en la medida de lo posible. Otra delegación sugirió que se redujera el número de subprogramas suprimiendo el último, para facilitar la lectura del informe. Una delegación señaló que, si bien el documento era muy detallado, también era difícil de leer, y que la lista de legislación pertinente era muy larga.

7. Otra delegación señaló que en diciembre de 2022 se había debatido en Viena un anteproyecto de programa de la Oficina para 2023, que incluía observaciones y sugerencias de las delegaciones interesadas. Al mismo tiempo, la delegación llamó la atención sobre algunos de los cambios introducidos en el documento; en particular, contenía un desglose de los mandatos legislativos por subprograma (en el documento debatido en Viena todos los mandatos figuraban en una misma lista).

8. Una delegación señaló que el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho era la base del programa de reformas de su Gobierno e informó de que, en consonancia con la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, su país continuaba realizando esfuerzos multisectoriales para prevenir el delito y mejorar el sistema de justicia penal. La delegación destacó que su Gobierno había puesto en el centro de su reforma de la justicia penal un enfoque centrado en el ser humano y orientado a él, con el objetivo de pasar de la justicia punitiva a la justicia restaurativa.

9. Una delegación expresó la opinión de que la Oficina había realizado un amplio trabajo, y que la experiencia adquirida en el camino era muy útil para seguir combatiendo eficazmente las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. Se expresó la opinión de que la labor normativa, de programación, asistencia técnica

e investigación de la Oficina eran indispensables para los esfuerzos mundiales por hacer frente a esas amenazas. Una delegación señaló que su país había venido procurando ampliar el alcance de la cooperación eficaz con la UNODC con vistas a beneficiarse de los vastos conocimientos, experiencia y pericia de la Oficina en lo relativo a fortalecer las reformas de la justicia penal y la prevención del delito. La delegación señaló que había aplicado sistemáticamente medidas sólidas para prevenir y combatir la corrupción y que sus organismos encargados de hacer cumplir la ley se beneficiaban de la experiencia de la UNODC en materia de fiscalización de drogas, incluso a través del Programa de Control de Contenedores, al que se había adherido en 2021. La misma delegación señaló que, al menos en su parte del mundo, la actividad programática de distintos Estados Miembros representaba una competencia considerable para la UNODC; no obstante, la vasta experiencia de la Oficina debería aprovecharse, especialmente en ámbitos clave como la formación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la educación y la concienciación en materia de lucha contra la corrupción, y la cooperación internacional ante unos niveles de interconexión mundial sin precedentes, que creaban retos que superaban el nivel de los Estados por separado.

10. En cuanto a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el entorno operativo y en las actividades del programa, una delegación señaló las dificultades de aplicación de las políticas; también señaló el impacto de la pandemia en la salud pública, la trata de personas y el tráfico de drogas. Otra delegación elogió el documento por reflejar las evaluaciones analíticas de la eficaz respuesta de la Oficina a la pandemia.

11. Se planteó una pregunta sobre el análisis del riesgo al que se hacía referencia en el párrafo 16.6 del documento y la medida en que dicho análisis se había reflejado en los factores externos a los que se hacía referencia en el párrafo 16.12.

12. Una delegación destacó la importancia de la cooperación multilateral. A ella se sumó otra que opinó que, al mismo tiempo, la cooperación multilateral era parte esencial de toda iniciativa eficaz en los ámbitos pertinentes y que la calidad de la labor de programación determinaba en gran medida el éxito de los proyectos ejecutados por la Oficina y otros organismos. En relación con los párrafos 16.10, 16.11 y 16.24, así como con la cooperación con los órganos intergubernamentales, se planteó la cuestión de las posibilidades de cooperación con las organizaciones subregionales y otros órganos no intergubernamentales.

13. Una delegación planteó su preocupación por la descripción de los mandatos y la información de antecedentes en la sección sobre el proyecto de plan del programa para 2023 y la ejecución del programa en 2021, en el sentido de que no se mencionaba el ámbito más importante de la labor de la Oficina, a saber, la lucha contra la trata de personas, pero que, al mismo tiempo, los delitos contra el medio ambiente se describían de forma muy amplia, tal vez incluso demasiado amplia. En respuesta a ello, otra delegación se congratuló de que se hiciera hincapié en la labor encaminada a combatir los delitos contra el medio ambiente. Otra delegación expresó su preocupación por el hecho de que la complejidad de los diversos mandatos del programa causara dificultades a la hora de obtener financiación para contrarrestar el terrorismo y opinó que la financiación de los proyectos por países debería estudiarse caso por caso. Una delegación señaló que, en el marco del subprograma 2, “Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas”, se habían omitido documentos básicos relativos al mandato de la UNODC, como la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados

Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y la Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. La misma delegación recordó que todos esos documentos seguían siendo pertinentes y que habían sido refrendados en el examen ministerial celebrado en Viena en 2019. La delegación también señaló que se habían incluido algunos documentos que ya no eran válidos (por ejemplo, la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida aprobada en 2001).

14. En relación con la estrategia de la UNODC para 2021-2025, y dado que 2022 era el segundo año de la estrategia, una delegación dijo que acogería con beneplácito una evaluación del estado de la estrategia.

15. Otra delegación acogió con beneplácito la incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal y el porcentaje de Estados Miembros que lo habían logrado, a juzgar por la medida de la ejecución indicada en la figura 16.XI, y se preguntó si sería posible alcanzar un nivel más alto en el futuro. La delegación expresó la opinión de que algunos indicadores del desempeño podrían mejorarse pasando de mediciones cuantitativas a cualitativas.

16. Se expresó preocupación por el uso de una terminología que no había sido acordada a nivel intergubernamental. Una delegación expresó su preocupación por el deterioro del uso de la terminología en el programa y solicitó que la UNODC siguiera las orientaciones de los Estados Miembros y del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para mejorar la calidad de los futuros informes. La delegación expresó su preocupación por el hecho de que el párrafo 16.5 contuviera un pasaje según el cual el fortalecimiento de la capacidad de la UNODC en ámbitos transversales clave, incluida la incorporación de los derechos humanos, la perspectiva de género y la juventud en toda su labor, contribuiría a abordar la integración de los mandatos de la UNODC y la Agenda 2030. La delegación expresó su profunda preocupación por los términos utilizados en ese párrafo. Otra delegación se manifestó a favor de la necesidad de mantener un equilibrio en las actividades del programa y de, como ya se había mencionado en la sala, reproducir con exactitud los giros de los documentos a los que se refería el programa. La misma delegación observó que, como coordinadora del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, no podía estar satisfecha con la muy mediocre forma en que se habían tratado los temas relacionados con la lucha contra la trata de personas en el proyecto de programa. La delegación subrayó que insistiría en que se tratara de forma más completa ese importante ámbito de trabajo de la Oficina y que presentaría propuestas en este sentido.

17. Una delegación expresó su preocupación por la introducción de un nuevo término en el informe, a saber, “tráfico de recursos naturales” (párrafo 16.7). La delegación observó que los órganos del sistema de las Naciones Unidas con un mandato contra el delito no habían utilizado ese concepto en documentos anteriores, por no hablar de la expresión “saqueo no regulado e ilegal de recursos no renovables” (párrafo 16.1). La delegación recordó que el mandato de la UNODC consistía en prestar asistencia técnica a los Estados interesados, de conformidad con la resolución 10/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención”, a la que se hacía referencia en el documento, y que consideraba que las tareas de la Oficina consistían en promover la creación de capacidad para ayudar a los Estados a aplicar eficazmente la Convención para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y las actividades delictivas que repercuten en

el medio ambiente. La delegación recordó que, en la misma resolución, la Conferencia de las Partes había reafirmado que los Estados ejercían una soberanía plena y permanente sobre sus recursos naturales. Destacó que la asistencia de la Oficina debía centrarse en los delitos que afectaban al medio ambiente que fueran de carácter transnacional y organizado. La delegación recordó que, en relación con la lista de esos delitos, también en la misma resolución, la Conferencia había hecho referencia a la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, así como a la resolución [74/177](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea se había referido al tráfico ilícito de especies protegidas de la fauna y la flora silvestres y a otros delitos que afectaban al medio ambiente, como el tráfico de madera, metales preciosos, piedras y otros minerales, por parte de grupos delictivos organizados.

18. Una delegación recordó que el problema de combatir el VIH/Sida estaba indirectamente relacionado con la solución del problema mundial de las drogas y sugirió que el título del subprograma 2, “Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas”, debía adaptarse adecuadamente.

19. En relación con el párrafo 16.182, una delegación señaló el uso de terminología incoherente, como el término “delito ambiental”. La delegación informó de que sería necesario sustituir el término por otro sobre el cual hubiera consenso, a saber, “delitos que afectan al medio ambiente”.

20. En relación con la estructura orgánica propuesta para la UNODC, una delegación señaló que el informe incluía muchos detalles relacionados con las distintas oficinas de la sede y fuera de ella. Otra delegación señaló que las propuestas de cambio de la estructura orgánica de la UNODC se habían incluido en el proyecto de plan del programa presentado en Viena en diciembre de 2019 y, en particular, la creación de la Subdivisión de Gestión de Fronteras (véase el anexo I, párr. 2 d)) y la Subdivisión de Drogas y de Servicios Científicos y de Laboratorio (véase el anexo I, párr. 2 a)). La delegación declaró que, en general, no se oponía a la reorganización propuesta para aumentar la eficacia del trabajo de la Oficina. También acogió con beneplácito la intensificación del diálogo con los Estados Miembros sobre estas innovaciones estructurales, en particular sobre la plataforma de Viena.

Conclusiones y recomendaciones

21. **El Comité recomendó, en consonancia con la resolución [76/236](#) de la Asamblea General, que la Asamblea examinara, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, el plan del programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.**